

Las Primeras. Un recorrido por la fructífera y valiosísima carrera de Carmen María Argibay.

IAWJ. AMJA estuvo presente en la 12° Conferencia Internacional organizada por la IAWJ en Tanzania.

Para agendar. XXI Encuentro Nacional de Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (21 y 22 de agosto, 2014).

JUNTAS SOMOS MÁS

UNA PUBLICACIÓN DE LA

JUECES DE ARGENTINA

HASTA SIEMPRE CARMEN

Un número especial de **Juntas Somos Más** para despedir y homenajear a nuestra queridísima Carmen, Ministra de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, creadora y motor de AMJA. ¡Gracias Carmen!



AMJA

Julio de 2014 • Distribución gratuita



ASOCIACIÓN DE MUJERES JUECES DE ARGENTINA

Presidenta	Virginia Simari
Vicepresidenta	María Angélica Gastaldi
Secretaria	Silvia Martínez
Tesorera	Bibiana Valorzi
Protesorera	María Pía Leiro
Vocales Titulares	María José Alonso Silvia Palomero Nora Cabrera de Monella Cecilia Miguel de Alberguetti Olga Chaves Verónica Tomé Cristina Casas Noblega María Angélica Pivas
Vocales Suplentes	Silvia Aizpoea Martha Altabe de Lertora Carmen Cristanchi
Comisión Revisora de Cuentas	Titulares Fernanda Rodríguez Marcela Leiva Suplentes María Eugenia Chaperó Viviana Karina Kalafatich

Comisión Honoraria

Carmen Argibay
Elena Highton
Stella Maris Martínez
María Luisa Lucas
María Esther Caffure
Gladys Álvarez

LA BIBLIOTECA JURÍDICA DE LA DRA. CARMEN ARGIBAY

La familia Argibay Carlé ha donado a esta Asociación, los libros de Derecho que pertenecieron a nuestra socia fundadora.

Nuestra biblioteca se enriquece no sólo por el valor que le añade cada pieza, sino más aún por lo simbólico de su procedencia. Reiteramos desde aquí el agradecimiento que expresáramos.



VISITALA

ASOCIACIÓN DE MUJERES JUECES DE ARGENTINA

www.amja.org.ar

Directora: Virginia Simari • **Directora de Redacción:** Susana Medina • **Coordinación:** Clara López Colmano • **Diseño y Dirección de Arte:** Sebastián Parra • **Colaboraron en este número:** María José Alonso y Pablo Méndez. **Foto de Tapa:** Centro de Información Judicial. **Fotografía:** Archivo AMJA, Dra. Mariana Giménez y Archivo Centro de Información Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. **Propietario:** Asociación de Mujeres Jueces de Argentina. **Domicilio Legal:** Perú 359, piso 6°, oficina 604 - C.P. 1067 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DELEGADAS

Delegadas Regionales

ATLÁNTICA	Dolores Loyarte
CENTRO	María Virginia Bertoldi de Fourcade
CUYO	Lila Novillo
NEA	María Luisa Lucas
NOA	María del Milagro Vega
PATAGONIA	María del Carmen Battaini

Delegadas Provinciales

Buenos Aires	María Laura Altamiranda
Catamarca	Ana Edith Valdez
Chaco	Fanny Alicia Zamateo
Chubut	Graciela Mercedes García Blanco
CABA	Agustina Díaz Cordero
Córdoba	Mariana Pérez Villalobo
Corrientes	María Morilla
Entre Ríos	Susana Medina
Formosa	María de los Ángeles Nícora Buryaile
Jujuy	Clara De Langhe de Falcone
La Pampa	Susana Ethel Fernandez
La Rioja	Norma Abate de Mazzuchelli
Mendoza	Jorge Nanclares
Misiones	Liliana Teresita Belloni
Neuquén	Lelia Graciela Martínez de Corvalán
Río Negro	Marisa Palacios
Rosario	Marcela Julia De Lucca
Salta	Susana Graciela Kauffman
San Juan	María Mónica Lucero
San Luis	Mariel Linardi
Santa Cruz	Alicia de los Ángeles Mercáu
Santa Fe	Jacqueline Balagione
Santiago del Estero	Graciela del Valle Neiro de Jarma
Tierra del Fuego	Ana María D Alessio
Tucumán	Liliana Vitar



DESPUÉS DE LA PARTIDA DE CARMEN

Por Virginia Simari - Presidenta

Con el transcurso de los días, tras la muerte de Carmen Argibay reafirmamos que despedir a un ser querido nos enfrenta al desafío de aprender a vivir extrañando.

Hoy, damos testimonio de que ese sentimiento se incrementa con el paso del tiempo.

Numerosas y variadas, las crónicas reflejaron de modo exhaustivo la nutrida trayectoria de nuestra homenajeada y este número de **Juntas Somos Más** aporta una más. Sin embargo, más allá de los datos, es la esencia de Carmen, la que desde aquí destacamos; el pensamiento y obra que la constituyeron. La lectura de sus votos seguirá revelando de modo patente su compromiso con el Estado de Derecho que supo trascender el disgusto personal que pudieran ocasionarle las consecuencias de su propia decisión.

Trabajó de modo coherente por la equidad de género, contra la discriminación y contra la corrupción.

Con sensibilidad, calidez, decisión, firmeza e independencia abrió un camino y dejó de ese modo una huella indeleble que sigue inspirando.

Supo decir con los hechos aquello por lo que luchó.

Mostró la situación de las mujeres cuando nadie lo hacía.

Su vida fue la síntesis de la coherencia y el compromiso.

Los más vulnerables, los más desprotegidos sentirán su ausencia.

Desde AMJA y hoy a través de JSM, reafirmamos nuestro compromiso de seguir su huella. Carmen ha legado herramientas que marcan el camino: AMJA, la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema y sus votos. Todo ello es la síntesis de su sabiduría y una senda sobre la que seguiremos caminando.

No en vano, la muerte de Carmen se produjo cuando una nutrida Delegación argentina había viajado a Tanzania para participar de la 12° Conferencia Bienal de la International Association of Women Judges (IAWJ) bajo el lema "Justicia para todos" y donde quisieron las circunstancias que fuéramos convocadas para participar del Panel "Seamos el Cambio".

Carmen Argibay fue el cambio, seamos tod@s el Cambio.

La República la extrañará.

Fue y es una grande.

"Cuando alguien ha hecho lo que considera que es su deber para su gente y su país, puede descansar en paz". Nelson Mandela

Descanso eterno y en paz para **Carmen Argibay**. ☪

[Julio de 2014]

- 07. Las Primeras.** Un recorrido por la vida de nuestra querida Carmen. // **08. Conferencia Internacional.** AMJA estuvo presente y fue parte activa del Encuentro Bienal Internacional de la IAWJ. // **12. Jurisprudencia.** Discriminación a una mujer colectivera. // **16. Novedades.** Las noticias más destacadas. // **18. Campañas.** AMJA presentó su nuevo spot "El camino de los Derechos de la Mujer". // **19. Co-reo.** Mensajes y condolencias. // **20. Agenda.** Encuentro Anual de AMJA.

- 04. Nota de Tapa**
Un homenaje a nuestra fundadora y amiga. Su recuerdo será eterno, como su huella. Hasta siempre querida Carmen.

- 10. Resolución**
En el Encuentro Bienal Internacional de la IAWJ, sus Miembros aprobaron una Resolución sobre el secuestro de más de 200 niñas alumnas nigerianas.

- 15. Distinción**
La Campaña "Justicia de Género" fue declarada de interés por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



“Ser feminista no significa aprobar todo lo que haga cualquier mujer en cualquier momento, sino trabajar para hacer cumplir y defender los derechos de las mujeres”. Carmen María Argibay

El 10 de mayo pasado nos abordó una tristísima noticia. La **Dra. Carmen Argibay** -Carmen, para nosotros- falleció en la Ciudad de Buenos Aires. El homenaje será eterno, como su huella. Esta edición de **Juntas Somos Más** pretenderá agradecerle y brindarle desde aquí, y por siempre, todo nuestro amor.

UNA HUELLA INDELEBLE QUE NOS SEGUIRÁ INSPIRANDO

A los 74 años, la Ministra de la Corte Suprema de Justicia de la Nación nos dejó con todas sus enseñanzas a flor de piel. Con todo lo que hizo y dio. Especialmente, para todos los que conformamos AMJA, Carmen fue nuestra guía, referente y amiga.

"Ser feminista no significa aprobar todo lo que haga cualquier mujer en cualquier momento, sino trabajar para hacer cumplir y defender los derechos de las mujeres", explicaba incansablemente la Dra. Carmen Argibay a todas las mujeres que se le acercaban interesadas en el feminismo. Es que Carmen fue y seguirá siendo, una gran referente en la lucha por los derechos de las mujeres en nuestro país. En una entrevista que le brindó al querido y también recordado Héctor Ruíz Núñez, publicada en nuestra primera edición de Juntas Somos Más, Carmen contó: "AMJA es algo muy especial para mí porque la inventé yo, la creé yo, a partir de una visita a los Estados Unidos y al encuentro con mujeres jueces de ese país. Me di cuenta de que nosotros las mujeres argentinas también podíamos hacer algo así, que nos uniéramos y apoyáramos las unas a las otras para equilibrar el ritmo de los varones. Por una razón fácil de explicar la generalidad de las mujeres cuenta con menos tiempo para seminarios, maestrías, doctorados porque tienen doble escolaridad: a la mañana trabajan en el tribunal y por la tarde en su casa, ni hablar si tienen

hijos. A veces se encontraban en la disyuntiva de tener una vida diferente a la común en la sociedad o abandonar la profesión. Desde la Asociación de Mujeres Jueces programamos dar cursos que resultaran de interés para las mujeres, que las dotaran de una capacitación especial, cuestión de igualar a los varones que conseguían títulos y titulitos por todas partes".

Carmen tuvo una extensa y fructífera carrera (Ver **Las Primeras** pág. 7), sin embargo, el momento más relevante fue su designación para formar parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, evento que presentó resistencia en muchos sectores de la sociedad por su declarado ateísmo y su posición respecto al aborto. Sin embargo, más allá de todo prejuicio, se convirtió en miembro de la Corte siendo la primera mujer en ser nominada por

"AMJA es algo muy especial para mí porque la inventé yo, la creé yo, a partir de una visita a los Estados Unidos".

un gobierno democrático para integrar el más alto Tribunal de Justicia de la Argentina. Desde todos los cargos que ocupó, Carmen defendió siempre los derechos de las mujeres y se destacó por realizar proyectos en contra de la trata de las mujeres.

HASTA SIEMPRE CARMEN

Por Virginia Simari - Presidente



La partida de un ser querido nos enfrenta al desafío de aprender a vivir extrañando. Marca nuestra vida para siempre.

Eso nos empezó a ocurrir con el fallecimiento de la Dra. Carmen Argibay.

Con sensibilidad, calidez, decisión, firmeza e independencia abrió un camino y dejó una huella indeleble que nos sigue inspirando. Supo decir con los hechos aquello por lo que luchó.

Mostró la situación de las mujeres cuando nadie lo hacía y, consecuente con su pensamiento, fundó la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina.

Su vida fue la síntesis de la coherencia y el compromiso.

Los más vulnerables, los más desprotegidos sentirán su ausencia.

La República la extrañará.

Partió una grande.

AMJA manifiesta su infinita tristeza y su firme compromiso de continuar su legado. Descanso eterno y en paz para Carmen.

NOTA DE TAPA

Para ilustrar lo que sentía e impulsaba, compartimos aquí un extracto de un poema (firmado con el seudónimo *Sa Old*) que leyó el Día Internacional de la NO Violencia hacia la Mujer para la Oficina de la Mujer de la Corte (espacio que impulsó en 2009):

*[...] Y convoqué a la viuda, a la casada,
a la mujer del pueblo, a la soltera,
a la madre angustiada,
a la fea, a la recién parida,
a la violada, a la triste, a la callada,
a la hermosa, a la pobre, a la afligida,
a la ignorante, a la fiel, a la engañada,
a la prostituida.*

*Vinieron miles de mujeres juntas
a escuchar mis arengas.*

*Se habló de los dolores milenarios,
de las largas cadenas*

que los siglos nos cargaron a cuestras.

*Y formamos con todas nuestras quejas
un caudaloso río que empezó a recorrer
el universo*

ahogando la injusticia y el olvido.

El mundo se quedó paralizado.

Los hombres y mujeres no caminaron.

*Se pararon las máquinas, los tornos,
los grandes edificios y las fábricas,
ministerios y hoteles, talleres y oficinas,
hospitales y tiendas, hogares y cocinas.*

Las mujeres, por fin, lo descubrimos:

¡somos tan poderosas como ellos

y somos muchas más sobre la tierra!

¡Más que el silencio y más que el sufrimiento!

¡Más que la infamia y más que la miseria!

Que este canto resuene

en las lejanas tierras de Indochina,

en las arenas cálidas de África,

en Alaska o América Latina

llamando a la igualdad entre los géneros

a construir un mundo solidario,

distinto, horizontal, sin poderíos

a conjugar ternura, paz y vida

a beber de las ciencias sin distingos

el poder de unos pocos,

las mezquinas fronteras

a amasar, con las manos de ambos sexos,

el pan de la existencia . [...]

Desde AMJA queremos mantener siempre vivo el recuerdo de su figura que crece día a día. Seguiremos trabajando para eso. 🌱



Carmen Argibay junto a Virginia Simari, Presidenta de AMJA.



Carmen Argibay junto a Susana Medina, Vicepresidenta del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos.



Carmen Argibay en la cena del 20º Aniversario de AMJA.

UNA MUJER QUE HONRÓ A LA PATRIA



Carmen María Argibay fue la primera mujer propuesta para integrar la Corte Suprema de Justicia de la Nación en democracia, debido a sus profundas e ineludibles convicciones republicanas. De pocas palabras e ideas claras supo imponer su estilo y pensamiento crítico con valentía y sin ambigüedades.

txt: Susana Medina*

Carmen Argibay no tenía grises ni matices, era de una personalidad limpia. Más que una jurista, fue una humanista. Se preocupó por los más vulnerables, por los que menos tienen, por los que sufren, los desvalidos, por aquellos que no tienen más que su propia existencia y la ponen en nuestras manos y muy especialmente por las mujeres. Dedicó su vida a mejorar la vida de los demás a través de múltiples y variadas acciones, y lo que es mejor aún, lo hizo en silencio, con humildad, reserva, empatía y generosidad.

Habiendo estado detenida casi un año sin justa causa ni debido proceso legal, por el autodenominado "Proceso de Reorganización Nacional", no guardó rencor, ni resentimientos. Por el contrario, demostró grandeza de espíritu e independencia de criterio al momento de tener que resolver causas en las que se investigaban delitos de lesa humanidad. Con actitud republicana, trabajó en favor del fortalecimiento de las instituciones democráticas. Ansiaba la unión, el progreso y la paz de los argentinos. Apostaba al diálogo intersectorial y a la educación de las nuevas generaciones.

Reconocida y respetada internacionalmente por su lucha en favor de la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, fue co-fundadora de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas, y fundadora y primera presidenta de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina a la que donó el inmueble de la calle Perú. Recibió varios premios, siendo dable destacar el Diploma al Mérito Konex (2008) como una de las cinco juezas más destacadas de la década en Argentina. Sin embargo, no hizo gala de los mismos y por el contrario, siguió dedicando su tiempo, esfuerzo personal y conocimientos, para

crear conciencia y sensibilizar respecto a la necesidad de incorporar la perspectiva de género en los ámbitos académicos, institucionales y sociales. Formó parte del Tribunal Internacional que juzgó los Crímenes de Guerra y condenó en diciembre de 2000 al ejército japonés que durante la Segunda Guerra Mundial, sometió mujeres de diferentes países a la esclavitud sexual para los soldados. Escuchar su relato de los pormenores de esa experiencia fue estremecedor. Creó la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, única en su tipo en el mundo entero, con el fin de capacitar en género a magistrados, funcionarios y empleados que no veían en ella a una superior, sino una compañera de trabajo. La llamaban "Carmencita".

Según sus propias palabras era una "ateo militante", que supo respetar la religiosidad ajena y en alguna oportunidad, nos pidió que rezáramos por ella, porque le hubiera gustado tener Fe. Es cierto, no creía en Dios, pero sí en el prójimo, en la familia, en las amigas y en particular en su madre, a quien cuidó personalmente hasta el último día de sus más de cien años. Cumplió como la mejor de las cristinas con los mandamientos de "Amarás a tu prójimo como a ti mismo" y "Honrarás a tu padre y a tu madre". Más que una colega, se fue una compañera; más que una amiga, se fue una hermana; más que una "Doctora Honoris Causae" (que lo era y por varias universidades) se fue una maestra con dedicación a tiempo completo. Se fue una mujer consciente de las fortalezas del género. Se fue una jueza justa. ¡Se fue una mujer que honró a la Patria! HASTA SIEMPRE CARMEN. 🇨🇺

*Vicepresidenta del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos.

*Presidenta electa de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces.



SEAMOS EL CAMBIO

Del 5 al 9 de mayo pasado se llevó a cabo la 12° **Bienal Conferencia Internacional** organizada por la *International Association of Women Judges (IAWJ)* en la ciudad de Arusha, Tanzania bajo el lema “Justice for All”. **AMJA** estuvo presente y participó activamente.



Una importante delegación de AMJA viajó a Tanzania para compartir con toda la comunidad de mujeres jueces del mundo, una nueva Conferencia de la IAWJ. En esta oportunidad, con el orgullo de que la Presidente de AMJA, Dra. Virginia Simari y la Vicepresidente de IAWJ, Dra. Susana Medina de Rizzo participaran del Panel *"Being the Change you want to see in the World: National Women Judge Associations and Justice for All"* durante la jornada del 6 de mayo.

JUSTICIA PARA TODOS

En su cálida bienvenida, Eusebia Munuo, J.A. (Ret.) Presidente de la International Association of Women Judges, explicó que el tema de la Conferencia "Justicia para Todos", encaja perfectamente en los objetivos de la IAWJ, a saber:

- promover el acceso de las mujeres a la justicia y promover los derechos de las mujeres a la igualdad ante la justicia;
- eliminar el sesgo de género en los sistemas judiciales;
- patrocinar y promover la investigación, la cooperación y la colaboración entre las juezas de todas naciones;
- patrocinar y organizar conferencias judiciales educativos nacionales, regionales e internacionales y capacitación para aumentar una amplia gama de entendimiento de factores sociales, económicos, psicológicos y culturales factores que inhiben a las mujeres de acceder a los tribunales para obtener reparación libremente contra la Violencia de Género y la discriminación;
- alentar y ayudar a las mujeres juezas a constituir asociaciones de mujeres juezas en todos los niveles del poder judicial, para que puedan servir a sus comunidades y de las naciones con mayor eficacia.

SER EL CAMBIO

El Panel *"Being the Change you want to see in the World: National Women Judge Associations and Justice for All"* se presentó en el Programa de actividades con

los Principios de Bangalore sobre la conducta judicial: *"Un juez, como cualquier otro ciudadano, tiene derecho a la libertad de expresión, creencias, asociación y reunión, pero en el ejercicio de estos derechos, un juez deberá siempre conducirse de tal manera que preserve la dignidad de las funciones jurisdiccionales y la imparcialidad e independencia del poder judicial"*. El Panel fue moderado por Vanessa Ruiz (District of Columbia Court of Appeals, United States) y las oradoras fueron Engera Kileo (Court of Appeal, Tanzania), Teresita Leonardo-de Castro (Supreme Court, the Philippines), Susana Medina (Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, Argentina) y Virginia Simari (President of the Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, Argentina).

Sobre el Panel, la IAWJ dio la siguiente descripción: *"Juez activista" es un cumplido en algunos países donde IAWJ tiene miembros, y un epíteto en otros. Algunos de nuestros miembros han planteado preguntas sobre si los jueces tienen un papel que jugar fuera del Palacio de Justicia,*

tido crecer y ha ampliado su capacidad de asumir programas ambiciosos.

UNA DESIGNACIÓN ORGULLO DE AMJA

En el marco de la 12° Bienal Conferencia Internacional, Susana Medina de Rizzo fue designada presidenta electa de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces y ocupará el cargo de presidenta en funciones durante el período 2016-2018. La decisión es resultado de la postulación que formulara AMJA.

UN TRISTE RETORNO

De regreso a la Argentina, la delegación de AMJA recibió la triste noticia del fallecimiento de la Dra. Carmen Argibay. Carmen fue muy importante para la IAWJ y desde allí han compartido unas cálidas palabras con AMJA. El comunicado cierra con un conmovedor párrafo: *"La carrera*

"Un juez, como cualquier otro ciudadano, tiene derecho a la libertad de expresión, creencias, asociación y reunión, pero en el ejercicio de estos derechos, un juez deberá siempre conducirse de tal manera que preserve la dignidad de las funciones jurisdiccionales y la imparcialidad e independencia del poder judicial".

incluso en contextos protegidos explícitamente por los Principios de Bangalore, como enseñar y escribir sobre la ley. La mayoría de los jueces estarían de acuerdo con la proposición general de que "los jueces no son abogados", pero permiten excepciones para abogar para el Estado de Derecho y para el acceso a la justicia. Programas AIMJ están diseñados con estas preguntas. Este panel se extrae de tres países con fuertes capítulos nacionales que participan en programas diseñados para promover el acceso a la justicia. Los panelistas comparten cómo su compromiso para acceder a la justicia, les ha permi-

de Argibay demuestra un compromiso de por vida a la promoción de la igualdad de género y la eliminación de la corrupción dentro del sistema judicial. Uno de sus grandes legados es su trabajo para establecer la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Argentina, donde dirigió la manera de introducir y educar a las perspectivas de género en todos los niveles del poder judicial en su país. Al saber de su muerte, muchos miembros de la IAWJ han notado la inspiración que fue Carmen para todos - jóvenes y no tanto-. Ella será verdaderamente extrañada por muchos, pero sus múltiples legados y su memoria vivirá por siempre". (A)

#BRINGBAC

En el marco del **Encuentro Bienal Internacional de la IAWJ** llevada a cabo en Arush, Tanzania, el 8 de mayo pasado, los **Miembros de la IAWJ aprobaron esta Resolución sobre el secuestro de más de 200 niñas alumnas nigerianas** por militantes extremistas en Chibok, Nigeria, vulnerando sus derechos humanos y el estado de derecho.

¡DEVUELVAN A NUESTRAS HIJAS!

CONSIDERANDO

Que la International Association of Women Judges (IAWJ) es una organización sin fines de lucro, no gubernamental cuyos miembros representan los distintos niveles judiciales alrededor del mundo y comparten el compromiso por una justicia igualitaria y por el Estado de Derecho;

CONSIDERANDO

Que la IAWJ cuenta con más de 4.000 miembros de aproximadamente 100 países en regiones alrededor del mundo;

CONSIDERANDO

Que la IAWJ es pionera en programas de educación jurídica que promueven los derechos humanos, el desarraigo de la discriminación de género del sistema judicial,

y el acceso de las mujeres a las Cortes;

CONSIDERANDO

Que la IAWJ ha trabajado para educar jueces, cortes y comunidades alrededor

La IAWJ continuará trabajando incansablemente para eliminar la violencia de género y para asegurar a las niñas y mujeres un equitativo acceso a la justicia y al derecho a obtener oportunidades educativas;

del mundo a fin de eliminar la violencia de género contra las mujeres y niñas y para abordar y eliminar cualquier forma de tráfico de personas;

CONSIDERANDO

Que la IAWJ colabora con otras organizaciones para concientizar respecto de los problemas relacionados con la igualdad en el acceso a la Justicia;

POR LO TANTO, SE RESUELVE

La IAWJ se encuentra indignada y profundamente preocupada por el secuestro de más de 200 alumnas nigerianas. Este acto abominable y cobarde representa un agravio a la justicia y al Estado de derecho y es contrario a los derechos humanos;

KOURGIRLS

ADEMÁS RESUELVE QUE

La IAWJ continuará trabajando incansablemente para eliminar la violencia de género y para asegurar a las niñas y mujeres un equitativo acceso a la justicia y al derecho a obtener oportunidades educativas;

ADEMÁS RESUELVE QUE

La IAWJ continuará en su labor de demandar justicia para que los secuestradores de las niñas nigerianas sean procesados conforme al Estado de derecho.

ADEMÁS RESUELVE QUE

Al centrar la atención de todo el mundo judicial en esta evidente violación a los derechos humanos y en que el Estado de Derecho representa el eje central de la misión de la IAWJ para trabajar con el fin de asegurar justicia para todos y terminar con la violencia de género contra mujeres y niñas;

FINALMENTE, SERÁ RESUELTO QUE

Nosotras, las delegadas asistentes a la 12ª Conferencia Bienal de la IAWJ en Tanzania tenemos una determinación inquebrantable para terminar con la violencia de género y para educar y sensibilizar en los derechos a la justicia para todos y el mandamiento no negociable que el Estado de Derecho prevalece. 

VOCES FRENTE AL SECUESTRO DE NIÑAS EN NIGERIA (*) Por Virginia Simari

El mundo entero está estremecido con la noticia del secuestro, en su propia escuela, de más de doscientas niñas nigerianas, perpetrado por el grupo islamista radical Boko Haram el pasado 14 de abril. Días después el mismo espanto continuó al ser todos testigos impotentes de las imágenes que las mostraban en cautiverio. Semejante nivel de atropello a los derechos más fundamentales no puede enervar acciones positivas.

Frente a sucesos de semejante magnitud, cabe una mirada sobre la respuesta de comunidad internacional.

La tecnología acotó la dimensión del planeta, la información circula en tiempo real y ese debe ser el ritmo de las reacciones.

Se trata de un atropello a los derechos de niñas y adolescentes, inspirado en la intolerancia, que pareciera precisamente lo que no debe tolerarse sino repudiarse y denunciarse. Por estos días, mientras la humanidad se horrorizaba ante lo que parecía inconcebible en el siglo XXI, tuvo lugar en Arusha, Tanzania, la XII Conferencia de la International Association of Women Judges (IAWJ) que nuclea a cuatro mil mujeres jueces de más de cien países de todos los continentes, que comparten el compromiso por una justicia igualitaria y por el Estado de Derecho. Allí,

sesionaron más de quinientas juezas y el 8 de mayo pasado votaron la resolución que expresa su indignación y preocupación por aquel hecho atroz.

La resolución calificó al acto como abominable y cobarde, como un agravio a la justicia, al Estado de Derecho y contrario a los derechos humanos.

Es de toda importancia esa voz institucional que condena el hecho y reaviva pública y universalmente el compromiso incansable con la efectiva vigencia de los derechos humanos, por eliminar la violencia de género, asegurar a las niñas y mujeres un equitativo acceso a la justicia y el derecho a obtener oportunidades educativas. El pronunciamiento centró la atención de todo el mundo judicial en esta violación a los derechos humanos y estableció que el Estado de Derecho representa el eje central de la misión de la IAWJ para trabajar con el fin de asegurar justicia para todos y terminar con la violencia de género contra mujeres y niñas. La delegación argentina alzó un voz para fundamentar la necesidad del pronunciamiento que concluyó expresando “Nosotras, las delegadas asistentes a la 12ª Conferencia Bienal de la IAWJ en Tanzania tenemos una determinación inquebrantable para terminar con la violencia de género y para educar y sensibilizar en los derechos a la justicia para todos y el mandamiento no negociable que el Estado de Derecho prevalece”.

(*) Columna publicada en Clarín el 30/05/2014



“Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo, a fin de asegurar [...] b) el derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección [...] y c) el derecho a elegir libremente profesión y empleo [...]”. *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*.

S. 932. XLVI.
RECURSO DE HECHO

Sisnero, Mirtha Graeiela y otros el Taldelva SRL y otros si amparo.

Buenos Aires, veinte de mayo de 2014

VISTOS LOS AUTOS: “Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Sisnero, Mirtha Graeiela y otros *cl* Taldelva SRL y otros si amparo”, para decidir sobre su procedencia.

sobre Derechos Humanos, arts. 1.1 y 24, además de los tratados destinados a la materia en campos específicos: Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; Convención” sobre los Derechos del Niño –art. 2º- y Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer] .

En particular, en esta última se establece que “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo, a fin de asegurar [...] b) el derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección [...] y c) el derecho a elegir libremente profesión y empleo [...]” (art. 11; en igual sentido, Convenio nº 111 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la discriminación en materia de empleo). Asimismo, de conformidad con el art. 2, “e” y “f”, de dicha Convención, los Estados Partes se com-

DISCRIMINACIÓN A UNA MUJER COLECTIVERA

Los principios de igualdad y de prohibición de toda discriminación resultan elementos estructurales del orden jurídico constitucional argentino e internacional.

CONSIDERANDO:

1º) Que con relación “a los antecedentes de la causa y a la admisibilidad del recurso extraordinario y la queja interpuestas corresponde remitir en razón de brevedad a lo expuesto en los puntos I a IV del dictamen de la señora Procuradora General de la Nación.

2º) Que esta Corte tiene dicho que los principios de igualdad y de prohibición de toda discriminación resultan elementos estructurales del orden jurídico constitucional argentino e internacional (Constitución Nacional, artº 16; Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artº 2º; Declaración Universal de Derechos Humanos, arts. 2º y 7º; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, arts. 2.1 y 26; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, arts. 2º y 3º, Y Convención Americana

prometen a “Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas [...] y a) adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos Y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer” (el resaltado no es del original).

3º) Que, por lo demás, esta Corte ha señalado desde mediados del siglo pasado que “Nada hay en la letra ni en el espíritu de la Constitución que permita afirmar que la protección de los llamados ‘derechos humanos’ -porque son los derechos esenciales del hombre- esté circunscripta a los ataques que provengan solo de la autoridad. Nada hay, tampoco, que autorice la afirmación de que el ataque ilegítimo, grave y manifiesto contra cualquiera de los derechos que integran la libertad

lato sensu carezca de la protección constitucional adecuada [...] por la sola circunstancia de que ese ataque emane de otros particulares o de grupos organizados de individuos" (caso "Kot, Samuel", Fallos: 241:291, esp. 299).

En igual sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la Opinión Consultiva 18/03, párrafo 140, ha señalado que "en una relación laboral regida por el derecho privado, se debe tener en cuenta que existe una obligación de respeto de los derechos humanos entre particulares. Esto es, de la obligación positiva de asegurar la efectividad de los derechos humanos protegidos, que existe en cabeza de los Estados, se derivan efectos en relación con terceros (*erga omnes*). Dicha obligación ha sido desarrollada por la doctrina jurídica y, particularmente, por la teoría del *Drittwirkung*, según la cual los derechos fundamentales deben ser respetados tanto por los poderes públicos como por los particulares en relación con otros particulares"

ción de la Mujer y por aplicación de la ley 26.485, consideró que correspondía "tomar medidas apropiadas para lograr la modificación de los patrones socio-culturales de conducta de hombres y mujeres con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios [...] a fin de garantizar el goce pleno del derecho de igualdad laboral de las mujeres". En conclusión, si bien rechazó el amparo en cuanto a la existencia de un acto discriminatorio respecto de Mirtha Sisnero, hizo lugar parcialmente a la demanda "sólo a los fines preventivos, para que en futuras contrataciones se asegure que la postulación de mujeres será analizada por las empresas prestadoras sin tomar en cuenta su condición femenina sino en base a los mismos requisitos que los exigidos a los hombres". Para ello, resolvió intimar a las empresas demandadas a presentar un informe ante la Autoridad Metropolitana de Transporte en el cual se detallen los requisitos exigidos para la admisión de

La discriminación no suele manifestarse de forma abierta y claramente identificable; de allí que su prueba resulte compleja. Lo más habitual es que la discriminación sea una acción más presunta que patente, y difícil de demostrar ya que normalmente el motivo subyacente a la diferencia de trato está en la mente de su autor.

[ídem "Alvarez, Maximiliano y otros c/ Cencosud SA", Fallos: 333:2306, esp. 2313/2315].

4º) Que la cuestión debatida en autos consiste en determinar si las empresas de servicios de transporte público de pasajeros de la ciudad de Salta han vulnerado el derecho constitucional de las mujeres en general, y de la actora en particular, a elegir libremente una profesión o empleo y a no ser discriminadas en el proceso de selección, en el caso, a los fines de acceder a un empleo como conductora de colectivos.

Con relación a este punto, el a qua sostuvo que no existía caso en los términos del arto 116 de la Constitución Nacional, pues no se había demostrado la violación, por parte de las empresas, del derecho a la igualdad de la amparista ni tampoco respecto de otras mujeres.

Sin embargo, en la misma sentencia admitió "la presencia de síntomas discriminatorios en la sociedad" que habrían quedado en evidencia a partir de la ausencia de mujeres entre quienes tienen a su cargo la conducción de colectivos. 'Sobre esa base, de acuerdo con los compromisos adoptados por nuestro país al aprobar la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discrimina-

postulantes de choferes de transporte público. **5º)** Que cabe recordar que la discriminación no suele manifestarse de forma abierta y claramente identificable; de allí que su prueba con frecuencia resulte compleja. Lo más habitual es que la discriminación sea una acción más presunta que patente, y difícil de demostrar ya que normalmente el motivo subyacente a la diferencia de trato está en la mente de su autor, y "la información y los archivos que podrían servir de elementos de prueba están, la mayor parte de las veces, en manos de la persona a la que se dirige el reproche de discriminación" (vid. Fallos: 334:1387, considerando 7º). Para compensar estas dificultades, en el precedente citado el Tribunal ha elaborado el estándar probatorio aplicable a estas situaciones. Según se señaló en esa ocasión, para la parte que invoca un acto discriminatorio, es suficiente con "la acreditación de hechos que, *prima facie* evaluados, resulten idóneos para inducir su existencia, caso en el cual corresponderá al demandado, a quien se reprocha la comisión del trato impugnado, la prueba de que éste tuvo como causa un motivo objetivo y razonable ajeno a toda discriminación" (conf. considerando 11).





69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102

69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102

En síntesis, si el reclamante puede acreditar la existencia de hechos de los que pueda presumirse su carácter discriminatorio, corresponderá al demandado la prueba de su inexistencia.

Este principio de reparto de la carga de la prueba en materia de discriminación tuvo su origen en la jurisprudencia norteamericana, en el conocido caso "Mc Donnell Douglas Corp. vs. Green" (fallo del año 1973, publicado en 411 US 792). Esa doctrina continúa siendo aplicada por la Corte Suprema de los Estados Unidos hasta la actualidad, aunque con ciertos matices (ver 431 US 324, año 1977, 509 US 502, año 1993 y 530 US 133, año 2000). Asimismo, la regla fue adoptada por diversos ordenamientos nacionales e internacionales (ver, en este sentido, citas de Fallos: 334:1387 y Manual de la legislación Europea contra la dis-

motivo objetivo y razonable en los términos de la jurisprudencia citada en el considerando anterior. Ello es así, especialmente en este caso, en el cual el propio sentenciante ha reconocido la existencia de lo que dio en llamar "síntomas discriminatorios en la sociedad", que explican la ausencia de mujeres en un empleo como el de chofer de colectivos. Un claro ejemplo en esta dirección, por cierto, lo constituyen las manifestaciones de uno de los empresarios demandados ante un medio periodístico, quien, con relación a este juicio, señaló sin ambages y "entre risas" que "esto es Salta Turística, y las mujeres deberían demostrar sus artes culinarias [...]". Esas manos son para acariciar, no para estar llenas de callos [...] Se debe ordenar el tránsito de la ciudad, y [...] *no es tiempo de que una mujer maneje colectivos* [...] (cf. entrevista agregada a fs. 564).

El principio de reparto de la carga de la prueba en materia de discriminación tuvo su origen en la jurisprudencia norteamericana, en el conocido caso "Mc Donnell Douglas Corp. vs. Green" (fallo del año 1973, publicado en 411 US 792). Esa doctrina continúa siendo aplicada por la Corte Suprema de los Estados Unidos.

criminación, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo, 2011).

6º) Que, al concluir que no se había acreditado un acto discriminatorio, la sentencia en recurso no valoró adecuadamente la prueba obrante en el expediente ni tuvo en cuenta los criterios señalados en el anterior considerando.

En efecto, de las constancias de la causa resulta que se acreditaron diversos hechos conducentes y suficientes para configurar un caso prima facie encuadrable en una situación discriminatoria. Así, las diversas pruebas enumeradas en el punto IV del dictamen de la Procuración General y, en particular, las nóminas de empleados incorporadas al expediente y el informe de la Autoridad Metropolitana de Transporte, de los que se desprende que en las empresas demandadas no existen mujeres contratadas y que dicha práctica se mantuvo aun después de las sucesivas postulaciones y reclamos por parte de Sisnero.

A su vez, las dogmáticas explicaciones esbozadas por las empresas resultan inadmisibles para destruir la presunción de que las demandadas han incurrido en conductas y prácticas discriminatorias contra las mujeres en general y contra Sisnero, en particular. Es que este tipo de defensas -que, en definitiva, se limitan a negar la intención discriminatoria- no pueden ser calificados como un

7º) Que de lo precedentemente expuesto se desprende que la sentencia no ha respetado los criterios que esta Corte ha establecido en materia de cargas probatorias para los casos de discriminación como el que aquí se ha planteado, y en consecuencia, corresponde su revocación.

Por ello, y lo concordemente dictaminado por la señora Procuradora General, se hace lugar a la, queja, se declara procedente el recurso extraordinario y se deja sin efecto la sentencia impugnada con el alcance indicado. Acumúlese la queja al principal. Vuelvan los autos al tribunal de origen a fin de que por quien corresponda, se dicte nuevo pronunciamiento con arreglo al presente. **Hágase saber y oportunamente, devuélvase.** ☞

**RICARDO LUIS LORENZETTI
ELENA I. HIGHTON de NOLASCO
CARLOS S. FAYT
ENRIQUE S. PETRACCHI
JUAN CARLOS MAQUEDA**

Recurso de hecho interpuesto por Mirtha Graciela Sisnero y otros, representados por la Dra. Natalia Buira, Defensora Oficial.

Tribunal de origen: Corte de Justicia de la Pcia. de Salta. Tribunal que intervino con anterioridad: Sala V de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Salta.



MÁS JUSTICIA DE GÉNERO

Para ver todos los cortos:

<http://amja.org.ar/campana-justicia-de-genero-fundacion-avon-y-amja/>

AMJA informa con orgullo que la Campaña “Justicia de Género” fue declarada de interés por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El acto tuvo lugar el 27 de junio en la Sede de la Legislatura.

La Legislatura porteña sancionó una declaración de interés para la Ciudad la Campaña “Justicia de Género”, llevada adelante por la Asociación Mujeres Jueces de Argentina (AMJA) y la Fundación Avon, con el objetivo de promover el acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia.

El proyecto fue presentado por el Diputado Héctor Huici, quien destacó en sus fundamentos que los cortos audiovisuales abordan las situaciones que las mujeres atraviesan cuando deciden buscar ayuda para salir del círculo de la violencia. “La campaña audiovisual tiene por objetivo informar y concientizar a las mujeres víctimas de violencia acerca de cuáles son sus derechos para el acceso a la justicia, los mecanismos que existen y el rol de los organismos para facilitarles el proceso hacia una vida libre de violencia”, indicó Huici. La campaña audiovisual tiene por objetivo informar y concientizar a las mujeres víctimas de violencia acerca de cuáles son sus derechos para el acceso a la justicia, los mecanismos que existen y el

rol de los organismos para facilitarles el proceso hacia una vida libre de violencia. Se trata de un instrumento audiovisual que hace foco en los cuatro derechos

La Campaña hace foco en los cuatro derechos básicos de la ley contra la violencia hacia las mujeres. “Todos ellos derechos de las mujeres víctimas de violencia que no siempre son sabidos; conocer un derecho es el primer paso para ejercerlo”, indicó el legislador que impulsó la declaración de interés.

básicos de la ley contra la violencia hacia las mujeres: la denuncia por casos de violencia, la asignación de un abogado, la protección de la víctima frente al agre-

sor y el cuidado en la revisión médica. Los cortos abordan las situaciones que las mujeres atraviesan cuando deciden buscar ayuda para salir del círculo de la violencia. “Todos ellos derechos de las mujeres víctimas de violencia que no siempre son sabidos; conocer un derecho es el primer paso para ejercerlo”, indicó el legislador. El desconocimiento de los derechos que protegen a las mujeres y la falta de apoyo adecuado por parte de las instituciones, genera en muchos casos que las mujeres reincidan en los vínculos de maltrato, por creer que no existe un camino alternativo. El lanzamiento de la campaña “Justicia de Género” se realizó el 5 de marzo en la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, Ciudad de Buenos Aires, donde se presentaron un corto audiovisual introductorio y cuatro cortos educativos. Los mismos fueron protagonizados por Claudia Lapacó, Belén Britos, Marcelo Melingo, Silvina Bosco, Marcos Montes y Cecilia Font, con la dirección y guion de Silvina Chague y la producción ejecutiva de Iara Uhalde. 🌐

NOVEDADES



GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

El Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón-Museo Evita, AMJA y el Instituto Superior de la Magistratura de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional realizaron la 1ª videoconferencia del ciclo 2014 sobre DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO el 28 de abril. El objetivo del Ciclo es abrir un espacio federal de reflexión y compromiso respecto de las distintas problemáticas vinculadas a la lucha que las mujeres de todo el país venimos realizando por el derecho a una vida sin violencia.

SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE FAMILIAS

Virginia Simari fue parte del panel "La Familia considerada desde la perspectiva de género" en el Seminario "Familias en el nuevo contexto social: Realidades, vulnerabilidades, desafíos y desarrollos" llevado a cabo el 10 y 11 de abril de 2014 en la Universidad del Museo Social Argentino.



DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

La Asociación de Mujeres Jueces de Argentina festejó junto a la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) el Día de la Mujer (8 de marzo de 2014).

PROGRAMA DE MENTORÍAS

AMJA y la Escuela de Derecho (UTDT) desarrollaron un Programa de Mentorías. La Mentoría es un programa de apoyo tendiente a brindar una atención más personalizada a los estudiantes a través de la asignación de un mentor, quien los apoya y guía encaminándolos como profesionales de Derecho. El primer encuentro se llevó a cabo el 31 de mayo pasado.

COMISIÓN NACIONAL DE ACCESO A JUSTICIA

La Comisión Nacional de Acceso a Justicia (CNAJ) que preside la vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dra. Elena Highton de Nolasco, realizó la conferencia "Experiencias exitosas en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana: Centros Comunitarios de Justicia y Tribunales de Resolución de problemas", con la disertación del juez interino de la Corte Suprema de Justicia de Nueva York y juez presidente del Centro Comunitario de Justicia Red Hook en Brooklyn (Nueva York), Dr. Alex Calabrese, y el director de Capacitación y Asistencia Técnica del Centro para la Innovación de Tribunales de la Ciudad de Nueva York, Dr. Julius Lang. El evento tuvo lugar el jueves 29 de mayo de 2014 en el Palacio de Justicia.



PARA AGENDAR

Durante los días 21 y 22 de agosto próximos se realizará en Jujuy el XXI Encuentro Nacional de Asociación de Mujeres Jueces de Argentina. "Educación con Perspectiva de Género: Clave para la transformación: Desafíos del Siglo; Tecnología, Comunicación y Ambiente".

ACTO DE CONMEMORACIÓN

El 10 de abril de 2014 se llevó a cabo un Acto de Conmemoración del "Día Internacional de la Mujer" en el Círculo de Legisladores de la Nación. Hicieron uso de la palabra la Diputada de la Nación Graciela Giannettasio, Presidente de la Comisión de Justicia – HCDN, la Diputada de la nación Mirta Tundis, Presidente de la Comisión de Personas Mayores – HCD y la Dra. Virginia Simari, Presidente de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina. Se homenajeó a la Diputada de la Nación (MC) Cristina Guevara.



VIOLENCIA FAMILIAR

El 24 de abril pasado se realizó el tercer Taller sobre Orientación para el Acceso a Justicia en situaciones de Violencia Familiar destinado a informar y capacitar aproximadamente 150 referentes barriales de la Ciudad de Campana, a cargo y coordinados por la Dra. María Pia Leiro.

ALTA MODA

En conmemoración del Día de la Mujer, Clarín Mujer realizó su desfile en la 40ª edición de Buenos Aires Alta Moda con 38 protagonistas, de perfiles muy diversos, en el Hotel Sheraton. La presidente de AMJA, Virginia Simari, fue parte de la selección. En una entrevista previa para el medio, dijo: *"Hay cualidades que son propias de las mujeres. Por eso, creo que el desafío es honrar la condición femenina. Y si nos toca ejercer algún liderazgo, hacerlo sin disfrazarnos de varón, sino anclando en las fortalezas que nos son propias"*.



CONVENIO DE COLABORACIÓN

La Oficina de Justicia Ambiental de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina (AMJA) firmaron el 30 de abril pasado, un convenio de colaboración con la finalidad de promover la capacitación, investigación y vinculación institucional. El acuerdo fue suscripto por el presidente del Máximo Tribunal, Ricardo Lorenzetti, y la titular de AMJA, Virginia Simari. Los primeros trabajos en común estarán orientados a las temáticas de ambiente y género.

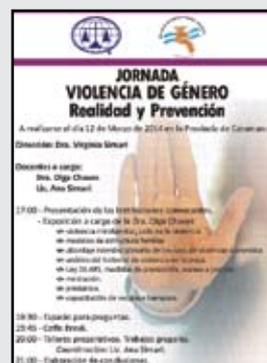
El 27 de marzo pasado se presentó en la 17ª Jornadas de Relaciones Públicas en la Universidad de Palermo el spot "Justicia de Género" realizado por AMJA junto a la Fundación Avon. La presentación, como caso de Marketing Social, estuvo a cargo de Silvia Zubiri, directora ejecutiva de Fundación AVON y Virginia Simari, presidente de AMJA.

JUSTICIA DE GÉNERO

El 27 de marzo pasado se presentó en la 17ª Jornadas de Relaciones Públicas en la Universidad de Palermo el spot "Justicia de Género" realizado por AMJA junto a la Fundación Avon. La presentación, como caso de Marketing Social, estuvo a cargo de Silvia Zubiri, directora ejecutiva de Fundación AVON y Virginia Simari, presidente de AMJA.



El 12 de marzo pasado se llevó a cabo en la Escuela de Capacitación Judicial de Catamarca una Jornada de Violencia de Género, Realidad y Prevención, a cargo de la Dra. Olga Chaves y la Lic. Ana Simari.



VIOLENCIA DE GÉNERO

El 12 de marzo pasado se llevó a cabo en la Escuela de Capacitación Judicial de Catamarca una Jornada de Violencia de Género, Realidad y Prevención, a cargo de la Dra. Olga Chaves y la Lic. Ana Simari.



ALMUERZO PROGRAMA JUSTICIA EN CAMBIO

Se llevó a cabo el 24 de mayo un almuerzo del Programa Justicia en Cambio. El propósito del programa radica en diseñar y coordinar actividades integradas entre las diversas organizaciones. Desde "Justicia en Cambio" se trabaja en conjunto con el fin de ampliar la perspectiva de los profesionales e instar la participación ciudadana en la reforma de la justicia.

CAMPAÑAS

EL CAMINO DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

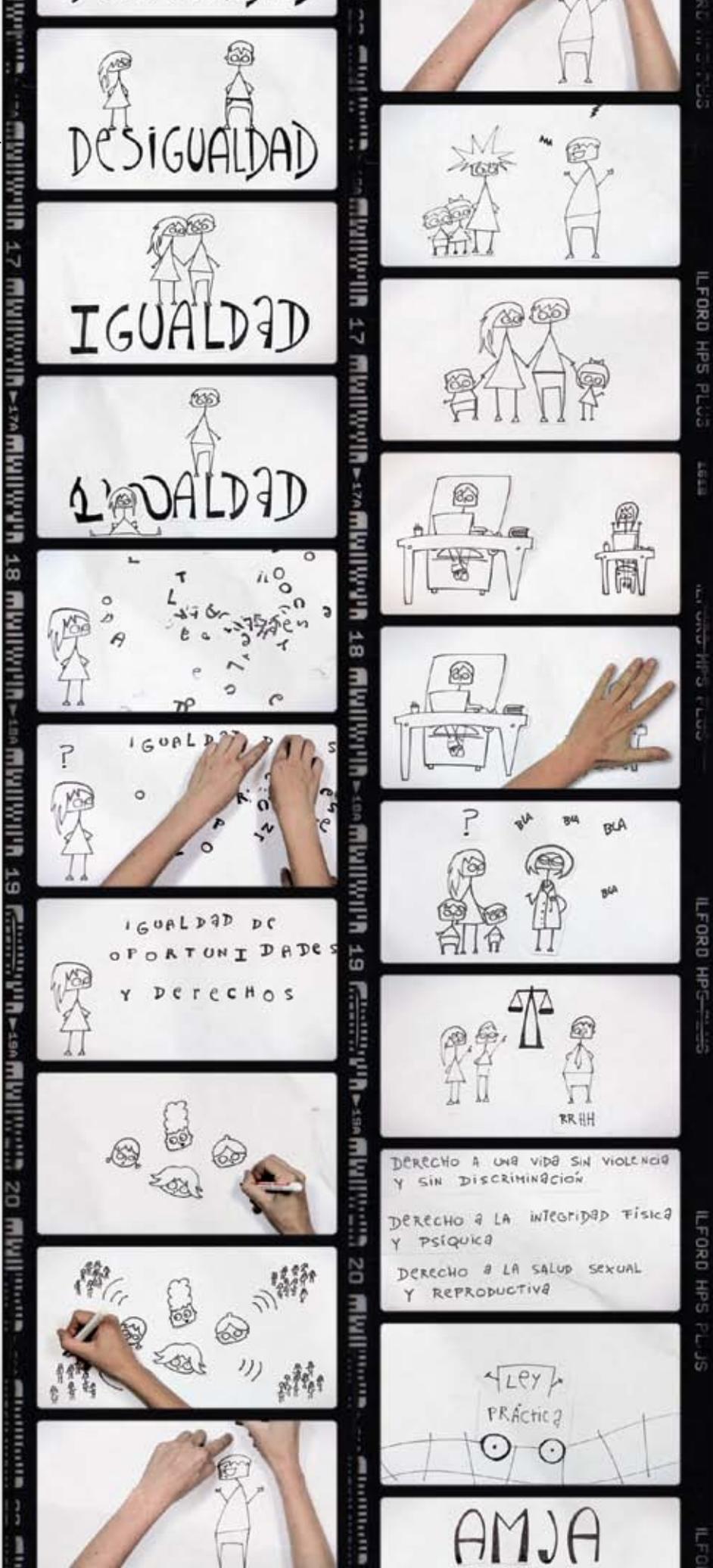
En el marco de la conmemoración del Día de la Mujer, AMJA presentó su nuevo spot “El camino de los Derechos de la Mujer” en el Museo Fernández Blanco de la Ciudad de Buenos Aires.

Ante un auditorio colmado, el lanzamiento contó con la presencia de autoridades académicas, representantes diplomáticos, miembros de AMJA de distintas provincias, medios de prensa y representantes de Sindicatos, entre otros. La jornada se completó con la presentación del Libro Cristian Demaría por los Derechos de la Mujer, a cargo de la escritora Ana María Cabrera. La desigualdad de oportunidades y derechos de las mujeres fue moneda corriente a lo largo de la historia. Esto fue cambiando poco a poco, pero todavía, falta mucho por hacer. AMJA trabaja día a día desde hace 20 años para llevar la ley a la práctica y hacerla realidad. En el spot presentado, se explica de manera clara y didáctica, cómo y desde dónde debemos trabajar por esa igualdad.

Enseñar, divulgar, poner a la luz, para que entre todos hagamos cumplir las leyes que consagran los Derechos de la Mujer. ☺

MIRALO EN YOUTUBE

Podés encontrar el spot El camino de los Derechos de la Mujer ingresando en **YouTube**: <http://youtu.be/irgCK9M5kZo>





Compartimos con ustedes los mensajes que nos han hecho llegar a nuestro correo:

FELICITACIONES

La Diputada provincial Dra. Griselda Tessio hace llegar sus cálidos saludos y sinceras felicitaciones a la Dra. Virginia Simari y a la Dra. Susana Medina de Rizzo por haber sido seleccionadas para participar del Panel "Being the Change you want to see in the World: National Women Judge Associations and Justice for All". Atentamente, **Sec. Pvda. Oficina Dip. Tessio.**

VIOLENCIA DE GÉNERO -REALIDAD Y PREVENCIÓN-

En mi carácter de integrante del Comité Directivo de la Escuela de Capacitación de Catamarca, agradezco a la Asociación de Mujeres Juezas de Argentina por la realización de las Jornadas sobre Violencia de Género -Realidad y Prevención- realizadas en nuestra provincia, donde la excelencia de las disertantes, Dra. Olga Chaves y Lic. Ana Simari, han permitido que el evento sea de utilidad no sólo jurídica sino de acercamiento entre los distintos estamentos provinciales que se encuentran nucleados en la misma temática. Un gran abrazo y como siempre mi provincia esta a su disposición. **Cristina Casas Noblega.**

CONDOLENCIAS INTERNACIONALES I

Deseamos a la Asociación Argentina de Mujeres Jueces, Compañeras, Compañeros y Familiares de CARMEN MARÍA ARGIBAY, fuerza de espíritu ante este triste momento. Reciban nuestra incondicional muestra de solidaridad ante tan lamentable pérdida... Tuvo una vida corta pero aún así nos deja una lección de vida muy especial y digna de imitar. Reciban nuestro más sentido pésame. Sinceramente, **Asociación de Magistradas y Juezas del Órgano Judicial de Panamá - AMAJUP.**

CONDOLENCIAS INTERNACIONALES II

Estimada Dra. Simari: Con respeto y solidaridad le escribo para expresar a usted y a la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina que preside, así como a todas las señoras Jueces que la integran, el sentimiento de pesar y las condolencias del Gobierno de la República de Costa Rica por el deceso de la Honorable Ministra de la Corte Suprema de Justicia de la República Argentina, Dra. Carmen María Argibay. La Dra. Argibay en los años de servicio a su país, particularmente en el Poder Judicial, supo construir una sólida e inquestionable reputación profesional fundada en la disciplina de un estudio riguroso del Derecho, la dedicación y el rigor prestados al ejercicio de la docencia y la imparcialidad y la independencia con que impartió justicia. El suyo es uno de esos legados que permanecerán siempre como una guía indeleble y ejemplar. La defensa de los derechos de las mujeres y la autonomía del Poder Judicial, -entre muchos de sus logros-, han sido reconocidos allende las fronteras de la Argentina, y constituyen un hito en la historia contemporánea de este país. El respeto por la Judicatura, en cualquier parte del mundo, se construye con la impronta de jueces como la Dra. Argibay. A una mujer como ella se la extrañará y recordará por siempre. Aprovecho esta ocasión para expresarle el testimonio de mi más distinguida consideración. Muy atentamente, **Luis Alberto Cordero** - Embajador - Embajada de Costa Rica.

EN LAS REDES
 ¡Estamos en Facebook y en Twitter!
 Toda la información sobre eventos
 y acciones de AMJA.
www.facebook.com/AMJA.Argentina
www.twitter.com/@AMJA_Argentina

Juntas Somos Más propone un espacio para compartir tu opinión. Envíanos tu carta con el asunto **CORREO JUNTAS SOMOS MÁS** a: info@amja.org.ar con un máximo de 180 palabras; nombre completo; cargo; DNI y lugar de residencia.
 También, podés enviarnos a nuestra dirección postal: **AMJA - Revista Juntas Somos Más** - Perú 359, piso 6º, oficina 604 - C.P. 1067 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.





ASOCIACIÓN DE MUJERES JUECES
DE ARGENTINA

Jujuy, 21 y 22 de agosto, 2014

XXI Encuentro Nacional de Asociación de Mujeres Jueces de Argentina

**"EDUCACIÓN CON PERSPECTIVA
DE GÉNERO: CLAVE PARA LA
TRANSFORMACIÓN: DESAFÍOS DEL SIGLO;
TECNOLOGÍA, COMUNICACIÓN
Y AMBIENTE".**



Siempre Junt@s. Porque así, Somos Más.

www.amja.org.ar

